FORMATO 01
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Espinal - Tolima, 23 de Febrero de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE EL ESPINAL
Dirección Administrativa de Contratación
El Espinal- Tolima

Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN N° **PC-01-2026**

OBJETO: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS PARA LA ATENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, DESLIZAMIENTOS, DERRUMBES Y DEMÁS DESASTRES NATURALES EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS LAS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 1575 DE 2012 DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA**

Respetados señores:

CARLOS ALEJANDRO YEPES TOVAR en mi calidad de representante legal de manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para firmar el Contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

2. En caso de que la oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los documentos del proceso.

3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el anexo No. 2 - Oferta económica.

4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.

5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proceso y asumo los Riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones - Invitación.

6. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

7. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.

8. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni estamos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.

9. En caso de llegar a conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos con total independencia de la etapa en que se encuentre el. Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad

con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.

12. Los recursos destinados al proceso son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

13. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados nini yoyo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la invitación pliego de condiciones.

14. Si se adjudica el Contrato me comprometo a constituir las Garantías requeridas dentro del término señalado para ello.

15. La oferta está constituida por todos los Formatos, y Anexos requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.

16. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del Contrato y el lugar de su ejecución, por lo que no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

17. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

18. Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación a través del usuario del SECOP II de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

19. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que esta debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

20. Recibiré notificaciones del Contrato en:

 Nombre del Representante Legal: **CARLOS ALEJANDRO YEPES TOVAR**
 Dirección de correo: **CALLE 7 #5-65 BARRIO SAN RAFAEL**
 Celular: **313 893 43 48**
 Correo electrónico **BOMBEROS.ESPINAL@GMAIL.COM**
 Ciudad: **ESPINAL**

21. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

22. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formato No. 4 y 5" en caso de resultar adjudicatario.

23. Me comprometo a mantener vigente nuestra propuesta hasta por noventa (90) días calendario.

Atentamente,

Nombre del Proponente: CARLOS ALEJANDRO YEPES TOVAR
Nombre del Representante Legal: **CARLOS ALEJANDRO YEPES TOVAR**
C. C. No **80.425.7436** de **Bogotá DC**
Matricula Profesional:_____
Dirección de correo: **CALLE 7 #5-65 BARRIO SAN RAFAEL**
Correo electrónico **BOMBEROS.ESPINAL@GMAIL.COM**
Celular: **313 893 43 48**
Ciudad: **ESPINAL**

Carlos Yepes T.

Firma del proponente o de su Representante Legal

FORMATO N°02
PROPUESTA ECONÓMICA

PROCESO COMPETITIVO No PC-01-2026

a. Elementos de Consumo, Servicios Públicos, mantenimientos. Este rubro contempla la inversión de recursos relacionados con el funcionamiento y adecuado mantenimiento de la estación de bomberos del cuerpo de bomberos voluntario, tales como: Compra de Software contable y nómina; mantenimiento de espacios físicos de la Estación de bomberos en pintura, reparación, cambio de luminarias, cambio o reparación de cerraduras, mantenimiento de equipos (electrodomésticos u otros que se presenten); apoyo para viáticos a reuniones del comando ante la Delegación Departamental, la Gobernación o cualquier actividad que requiera del desplazamiento en representación de la institución por parte de quien ostente el cargo de comandante; viáticos del equipo profesional y asesor de la institución para atender reuniones o eventos que requieran de su presencia ante la Administración Municipal, Departamento y Nacional.	**Valor total** **$101.810.000**
• Equipos de oficina El presente rubro se destinará para la adquisición de equipo de oficina como, aire	$34.000.000

acondicionado, un portátil, escritorio, sillas, cámaras de seguridad, un celular móvil. Esto teniendo. en cuenta que se hacen indispensables para el manejo básico de lo concerniente a la parte administrativa, que coordina la prestación activa, eficiente e inmediata del servicio bomberil.	
• papelería, Aseo En este rubro se asumirán los costos tendientes a la adquisición de insumos básicos para el funcionamiento administrativo del Cuerpo de Bomberos tales como: resmas de papel, ganchos, carpetas, legajadores, fotocopias, cosedora, perforadora, tintas de impresora, entre otros. Igualmente, se destinará para la adquisición de elementos de aseo tales como: jabón, cloro, guantes, tapabocas, traperos, escobas, entre otros que contribuyan al bienestar y condiciones de higiene de la institución.	$20.560.000
• Servicios Públicos Este rubro está destinado para cubrir la obligación de pagar servicios públicos tales como: internet, Agua, Luz, Gas, recolección de basura,	

entre otros, los cuales son facturados por las respectivas empresas de servicios públicos, ya que la estación de bomberos es de propiedad del cuerpo de bomberos voluntarios, y no de la administración Municipal.	$32.250.000
• Compra de SOAT y Revisión Técnico Mecánica El presente rubro se destinará para la compra del Seguro Obligatorio para Accidentes de Tránsito-SOAT a los vehículos que estarán al servicio del convenio mínimo tres (3) vehículos móviles, así como el pago de la respectiva revisión tecnicomecanica, de acuerdo con las exigencias establecidas por el Gobierno Nacional.	$15.000.000

b) Personal de Operación.	**Valor total**
Este rubro estará compuesto por once (11) unidades activas operativas, las cuales se encargarán de garantizar la prestación del servicio público bomberil al municipio de El Espinal, fraccionados en dos (2) turnos de tres (3) unidades, durante las 24 horas del día. La unidad adicional realizará las labores correspondientes a la parte administrativa, sin embargo, la persona que ocupe el cargo será igualmente unidad activa operativa, permitiendo contar con esta unidad para la	**$1.015.377.000**

atención de emergencias e incidentes que se requiera.	
• **Personal voluntarios** Este rubro cubrirá los gastos relacionados con el bienestar del personal VOLUNTARIO, por lo cual, los recursos de esta destinación no irán para el personal de planta del cuerpo de bomberos voluntarios, si no de manera exclusiva para el personal que cumpla con trecientas (300) horas de servicio voluntarias y que por necesidades del servicio requiere reconocimientos en especie tales como: entrega de uniformes, equipo básico de protección personal, reconocimientos por tiempo de servicio, ascenso o servicios destacados; bienestar bomberil, participación en representación de la institución en eventos formativos y de integración regional nacional de bomberos, el encuentro nacional de brigadas forestales, entre otros.	**$31.000.000**
• **Personal Profesional Externo** Este rubro comprende el pago de honorarios para los profesionales externos del Cuerpo de Bomberos que asesoran a la institución en temas contables, jurídicos, entre otros y que permitirán el fortalecimiento de la actividad bomberil y el adecuado manejo de los recursos entregados por la Administración Municipal.	**$127.628.000**
• **Dotación Personal**	

Este rubro contempla la inversión de recursos para la compra de dotación del personal de planta del cuerpo de bomberos voluntario, de acuerdo lo estipulado por la ley.	**$45.600.000**
• **Planta Operativa** Este rubro estará compuesto por once (11) unidades activas operativas, las cuales se encargarán de garantizar la prestación del servicio público bomberil al municipio de El Espinal, fraccionados en dos (2) turnos. de tres (3) unidades, durante las 24 horas del día. La unidad adicional realizará las labores correspondientes a la parte administrativa, sin embargo, la persona que ocupe el cargo será igualmente unidad activa operativa, permitiendo contar con esta unidad para la atención de emergencias e incidentes que se requiera.	**$811.149.000**

C. Seguridad social	VALOR TOTAL
Este rubro comprende el pago de la seguridad social, ARL y demás contribuciones conforme a la normatividad en temas contables, jurídicos, entre otros y que permitirán el fortalecimiento de la actividad bomberil y el adecuado manejo de los recursos entregados por la Administración Municipal.	**$207.200.000**

D)Combustibles y Lubricantes	VALOR TOTAL
En el presente rubro se realizará compra de combustible y lubricantes para los vehículos	

que se dispongan para la atención de todas las emergencias que se presenten en el municipio; así como el mantenimiento a la revisión preventiva y correctiva que incluye la reparación y puesta en funcionamiento de los vehículos del cuerpo de Bomberos voluntarios que se disponga al servicio del Municipio, lo anterior con el fin de que estos vehículos se pongan al día y en estado de funcionamiento para la atención de las emergencias	**$72.500.000**

El valor de mi propuesta se establece por MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHETA Y SIETE MIL PESOS M/C ($1.396.887.000).

NOTA 1: Los valores ofertados aplicaran durante toda la ejecución del contrato.

NOTA 2: El proponente deberá ofertar en moneda colombiana todos y cada uno de los ítems establecidos en el ANEXO. En el evento que en la lista o el análisis de precios unitarios o en el resumen de la propuesta no se discrimine el IVA, se presume, para todos los efectos, que el mismo está incluido en el valor de la propuesta, salvo aquellos que estén exentos de él.

Atentamente,

Nombre del Proponente: CARLOS ALEJANDRO YEPES TOVAR
Nombre del Representante Legal: **CARLOS ALEJANDRO YEPES TOVAR**
C. C. No **80.425.7436** de **Bogotá DC**
Dirección de correo: **CALLE 7 #5-65 BARRIO SAN RAFAEL**
Correo electrónico **BOMBEROS.ESPINAL@GMAIL.COM**
Ciudad: **ESPINAL**

Carlos Yepes T.
Firma del proponente o de su Representante Legal

FORMATO No. 3
ESPECIFICACIONES TECNICAS

El Espinal - Tolima, 23 de Febrero de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE EL ESPINAL
Dirección Administrativa de Contratación
El Espinal- Tolima

Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN N° **PC-01-2026**

OBJETO: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS PARA LA ATENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, DESLIZAMIENTOS, DERRUMBES Y DEMÁS DESASTRES NATURALES EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS LAS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 1575 DE 2012 DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA**

Con la suscripción del presente documento me comprometo a cumplir con las siguientes especificaciones:

OBJETO A CONTRATAR: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS PARA LA ATENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, DESLIZAMIENTOS, DERRUMBES Y DEMÁS DESASTRES NATURALES EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS LAS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 1575 DE 2012 DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA**

DESCRIPCION DE METAS: Elementos de Consumo, Servicios Públicos, mantenimientos. Este rubro contempla la inversión de recursos relacionados con el funcionamiento y adecuado mantenimiento de la estación de bomberos del cuerpo de bomberos voluntario, tales como: Compra de Software contable y nómina; mantenimiento de espacios físicos de la Estación de bomberos en pintura, reparación, cambio de luminarias, cambio o reparación de cerraduras, mantenimiento de equipos (electrodomésticos u otros que se presenten); apoyo para viáticos a reuniones del comando ante la Delegación Departamental, la Gobernación o cualquier actividad que requiera del desplazamiento en representación de la institución por parte de quien ostente el cargo de comandante; viáticos del equipo profesional y asesor de la institución para atender reuniones o eventos que requieran de su presencia ante la Administración Municipal, Departamento y Nacional.

Equipos de oficina El presente rubro se destinará para la adquisición de equipo de oficina como, aire acondicionado, un portátil, escritorio, sillas, cámaras de seguridad, un celular móvil. Esto teniendo. en cuenta que se hacen indispensables para el manejo básico de lo concerniente a la parte administrativa, que coordina la prestación activa, eficiente e inmediata del servicio bomberil.
papelería, Aseo
En este rubro se asumirán los costos tendientes a la adquisición de insumos básicos para el funcionamiento administrativo del Cuerpo de Bomberos tales como: resmas de papel, ganchos, carpetas, legajadores, fotocopias, cosedora, perforadora, tintas de impresora, entre otros. Igualmente, se destinará para la adquisición de elementos de aseo tales como: jabón, cloro, guantes, tapabocas, traperos, escobas, entre otros que contribuyan al bienestar y condiciones de higiene de la institución.

Servicios Públicos Este rubro está destinado para cubrir la obligación de pagar servicios públicos tales como: internet, Agua, Luz, Gas, recolección de basura, entre otros, los cuales son facturados por las respectivas empresas de servicios públicos, ya que la estación de bomberos es de propiedad del cuerpo de bomberos voluntarios, y no de la administración Municipal.

Compra de SOAT y Revisión Técnico Mecánica El presente rubro se destinará para la compra del Seguro Obligatorio para Accidentes de Tránsito-SOAT a los vehículos que estarán al servicio del convenio mínimo tres (3) vehículos móviles, así como el pago de la respectiva revisión tecnicomecanica, de acuerdo con las exigencias establecidas por el Gobierno Nacional.

b) Personal de Operación.
Este rubro estará compuesto por once (11) unidades activas operativas, las cuales se encargarán de garantizar la prestación del servicio público bomberil al municipio de El Espinal, fraccionados en dos (2) turnos de tres (3) unidades, durante las 24 horas del día.
La unidad adicional realizará las labores correspondientes a la parte administrativa, sin embargo, la persona que ocupe el cargo será igualmente unidad activa operativa, permitiendo contar con esta unidad para la atención de emergencias e incidentes que se requiera.

Personal voluntarios

Este rubro cubrirá los gastos relacionados con el bienestar del personal VOLUNTARIO, por lo cual, los recursos de esta destinación no irán para el personal de planta del cuerpo de bomberos voluntarios, si no de manera exclusiva para el personal que cumpla con trecientas (300) horas de servicio voluntarias y que por necesidades del servicio requiere reconocimientos en especie tales como: entrega de uniformes, equipo básico de protección personal, reconocimientos por tiempo de servicio, ascenso o servicios destacados; bienestar bomberil, participación en representación de la institución en eventos formativos y de integración regional nacional de bomberos, el encuentro nacional de brigadas forestales, entre otros.
Personal Profesional Externo

Este rubro comprende el pago de honorarios para los profesionales externos del Cuerpo de Bomberos que asesoran a la institución en temas contables, jurídicos, entre otros y que permitirán el fortalecimiento de la actividad bomberil y el adecuado manejo de los recursos entregados por la Administración Municipal.

Dotación Personal

Este rubro contempla la inversión de recursos para la compra de dotación del personal de planta del cuerpo de bomberos voluntario, de acuerdo lo estipulado por la ley.

Planta Operativa

Este rubro estará compuesto por once (11) unidades activas operativas, las cuales se encargarán de garantizar la prestación del servicio público bomberil al municipio de El Espinal, fraccionados en dos (2) turnos. de tres (3) unidades, durante las 24 horas del día.

La unidad adicional realizará las labores correspondientes a la parte administrativa, sin embargo, la persona que ocupe el cargo será igualmente unidad activa operativa, permitiendo contar con esta unidad para la atención de emergencias e incidentes que se requiera.

C. Seguridad social

Este rubro comprende el pago de la seguridad social, ARL y demás contribuciones conforme a la normatividad en temas contables, jurídicos, entre otros y que permitirán el fortalecimiento de la actividad bomberil y el adecuado manejo de los recursos entregados por la Administración Municipal.

D)Combustibles y Lubricantes

En el presente rubro se realizará compra de combustible y lubricantes para los vehículos que se dispongan para la atención de todas las emergencias que se presenten en el municipio; así como el mantenimiento a la revisión preventiva y correctiva que incluye la reparación y puesta en funcionamiento de los vehículos del cuerpo de Bomberos voluntarios que se disponga al servicio del Municipio, lo anterior con el fin de que estos vehículos se pongan al día y en estado de funcionamiento para la atención de las emergencias

LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: **MUNICIPIO DE EL ESPINAL**

PLAZO DE DURACIÓN Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO: **El plazo de ejecución del convenio será de TRESCIENTOS SIETE (307) DÍAS CALENDARIO[ML1.1], contados a partir de la aprobación de la póliza de garantía, previo perfeccionamiento y legalización del contrato y firma del acta de inicio. Sin superar el 31 de diciembre del 2026.**

METAS GENERAL DE LA ESAL:

1) Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2) Prestar los servicios objeto del presente convenio en las condiciones establecidas en los estudios previos, la propuesta presentada y el contrato celebrado.
3) Atender con especial diligencia los requerimientos para el cumplimiento del objeto contractual que haga el supervisor del convenio.

4) Presentar oportunamente, los informes con la totalidad de las actuaciones surtidas en los asuntos a su cargo, con los datos que le sean solicitados y anexando los soportes, así como las cuentas de cobro
5) Cargar informes de ejecución y cuentas de cobro a la plataforma SECOP II.
6) Garantizar el adecuado manejo de la plataforma SECOP II, para la ejecución contractual
7) Cumplir con las metas del Convenio
8) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
9) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor del convenio.
10) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
12) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio.
13) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el convenio en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
14) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente convenio y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
15) Acreditar el cabal cumplimiento mensual de las obligaciones establecidas por la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), en los porcentajes correspondientes y entregar los soportes respectivos al supervisor del convenio junto con el informe mensual de actividades. Excepción hecha a partir del mes de junio de 2019, toda vez que en virtud a lo normado en los artículos 2.2.1.1.1.7, 3.2.7.2, 3.2.7.3 y 3.2.7.6 del Decreto 780 del 2016 modificado por el Decreto 1273 del 2018, a partir del mes de septiembre de 2018, fecha de entrada en vigencia del pago mes vencido de los aportes a la Seguridad Social de los trabajadores independientes, ninguna entidad contratante podrá exigir a sus contratistas el pago de los aportes de manera anticipada.
16) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del convenio y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.
17) Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

18) El cooperante debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:
19) Procurar el cuidado integral de su salud.
20) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
21) Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
22) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los cooperantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
23) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
24) Informar oportunamente a la entidad toda novedad derivada del convenio.
25) Las demás disposiciones que en la materia reglamente el decreto 1072 de 2015, el Ministerio de Salud y el Ministerio de trabajo.

METAS ESPECIFICAS DE LA ESAL: **Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, el COOPERANTE debe realizar las siguientes actividades:**

1) Desarrollar el servicio de la Gestión Integral contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos. Gestión integral del Riesgo contra Incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.

2) Prestar el anterior servicio durante las 24 horas del día, con 11 unidades bomberiles, a los cuales se les cancelara todas las prestaciones sociales.
3) Atender todo tipo de emergencias, atención a incidentes por materiales peligrosos y rescate en todas sus modalidades, la atención de todo tipo de emergencias, las 24 horas.
4) Investigar las causas de las emergencias que atienden y presentar su informe a las autoridades correspondientes.
5) Acompañar a la administración en el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo con los lineamientos de la Ley 1523 de 2012.
6) Brindar apoyo, asesoría y acompañamiento en mesas de trabajo para la formulación y actualización de los protocolos de atención a emergencias y los procedimientos operativos normalizados del servicio bomberil para el municipio.

7) Mantener en buen estado los elementos que se requieran para el desarrollo del servicio bomberil, tales como vehículos, equipos de cómputo, combustible, etc., papelería, documentos de los vehículos.
8) Realizar la adquisición de elementos destinados al fortalecimiento bomberil que permitan el desarrollo de las actividades señaladas en el convenio.
9) El Cuerpo de Bomberos contará adicionalmente con los bomberos voluntarios que tengan disponibilidad de servicio para las diferentes actividades que desarrolla el Municipio como es la atención de emergencias que se presenten y que requiera sus servicios.
10) Prestar los servicios a los eventos masivos y sociales que realice la administración municipal, asi como la inspección y posterior concepto técnico y de seguridad humana a la infraestructura destinada para tal fin; siempre y cuando la administración municipal sea la operadora y no una mera financiadora o coparticipe.
11) Entrega de forma oportuna los informes solicitados por el supervisor y que tengan relación con las funciones que desempeñan.

Obligaciones del SISTEMA DE GESTIÓN-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SST:
1) Cumplir con la Resolución 312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo y demás normatividad aplicable relacionada en cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la entidad durante el desempeño de las actividades objeto del convenio; así mismo, cumplir con las disposiciones de gestión ambiental contenidas en las normas, políticas, guías y circulares y demás que se encuentren vigentes durante la ejecución del presente contrato, así, como atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos y requerimientos del contrato.
2. Cumplir con las obligaciones del Decreto 723 de 2013, capitulo 4, articulo 16 "obligaciones del contratista" relativo al cumplimiento de las normas del sistema general de riesgos laborales.
3. Diseñar e implementar el plan de emergencias.

Obligaciones del SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL-SGA: (OBLIGATORIAS)
4. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente del agua y la energía.
5. El Cooperante se compromete a realizar buenas prácticas que permitan minimizar el impacto ambiental de sus acciones.
Atentamente,

REPUBLICA DE COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios El Espinal
Departamento del Tolima
Nit: 890.701.049-8

Nombre del Proponente: CARLOS ALEJANDRO YEPES TOVAR
Nombre del Representante Legal: **CARLOS ALEJANDRO YEPES TOVAR**
C. C. No **80.425.7436** de **Bogotá DC**
Dirección de correo: **CALLE 7 #5-65 BARRIO SAN RAFAEL**
Correo electrónico **BOMBEROS.ESPINAL@GMAIL.COM**
Ciudad: **ESPINAL**

Carlos Yepes T.
Firma del proponente o de su Representante Legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios El Espinal
Departamento del Tolima
Nit: 890.701.049-8

FORMATO No. 4
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo **CARLOS ALEJANDRO YEPES TOVAR** identificado con **CEDULA** N° **80.425.736,** en mi calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL ESPINAL** con NIT N° **890.701.049 -8** (en adelante "la empresa" si se trata de persona jurídica o forma asociativa) manifiesto que la misma/ o yo he cumplido, durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso Competitivo N° **PC-01-2026**, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales al igual que con el pago de los aportes parafiscales de todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, a las Empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Firma autógrafa: Carlos Yepes T.
Identificación No: **80.425.736**
En calidad de **REPRESENTANTE LEGAL - COMANDANTE**
Ciudad y fecha: **ESPINAL 23 DE FEBREO DEL 2026**

Nota 1: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal si existiese. En el evento en que la empresa no tenga Revisor Fiscal, la certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la misma. En caso de que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

Nota 2: Para el caso de personas naturales se deberá incluir la misma certificación y adjuntar copia de las planillas donde conste el pago de dichos conceptos del último mes legalmente exigible.

FORMATO No. 5

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El(los) suscrito(s) a saber: **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL ESPINAL** y representante legal **CARLOS ALEJANDRO YEPES TOVAR**, domiciliado en **CALLE 7 # 5-65**, identificado con CEDULA 80.425.736DE BOGOTA DC, quien obra en calidad de Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona. jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 80. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral 1o. de la misma norma y, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que se entiende prestado con la firma del presente documento, que:

Que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley.
Que la persona jurídica que represento legalmente, ni sus socios, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley. (Sólo para personas jurídicas)

(Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, el representante debe manifestar que las personas naturales y/o jurídicas que lo conforman, ni los socios de las personas jurídicas que lo conforman, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley).

Así mismo, reconozco que es mi responsabilidad informar de cualquier cambio en la información contenida en esta declaración o en el formulario.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días **23** del mes de **Febrero** de **2026**

NOMBRE: CARLOS ALEJANDRO YEPES TOVAR
C.C. 80.425.736 de BOGOTA
CELULAR :3138928623
CORREO ELECTRONICO: **BOMBEROS.ESPINAL@GMAIL.COM**

FORMATO No. 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Espinal - Tolima, 23 de Febrero de 2026

Señores:
ALCALDIA EL ESPINAL – TOLIMA
Ciudad.

REF: Proceso de Competitivo No. PC-01-2026

CARLOS ALEJANDRO YEPES TOVAR, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio / en mi calidad de representante legal de **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL ESPINAL** manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Alcaldía Municipal de EL ESPINAL Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso Competitivo No. **PC-01-2026**

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Alcaldía Municipal de EL ESPINAL Tolima, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso Competitivo No. **PC-01-2026.**

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso Competitivo No. **PC-01-2026** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días **23** del mes de **Febrero** de **2026**

NOMBRE: CARLOS ALEJANDRO YEPES TOVAR
C.C. 80.425.736 de BOGOTA
CELULAR :3138928623
CORREO ELECTRONICO: **BOMBEROS.ESPINAL@GMAIL.COM**

FORMATO No. 7
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Espinal - Tolima, 23 de Febrero de 2026

Señores:
ALCALDIA EL ESPINAL – TOLIMA
Ciudad.

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la Alcaldía Municipal de EL ESPINAL Tolima de lo siguiente:

1) La Alcaldía Municipal de EL ESPINAL Tolima actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 de la invitación, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	**Autoriza**	
	SI	**NO**
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración reincorporación.		**X**

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 de la invitación, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular: Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por la Alcaldía Municipal de EL ESPINAL Tolima para la atención al público, la línea de atención nacional (8) 2517725, el correo electrónico contactenos@EL ESPINAL-tolima.gov.co y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en www.EL ESPINAL-tolima.gov.co o través del ítem mensajes de la plataforma SECOP II, disponibles

de Lunes a jueves de 7:00am a 6:00pm y viernes de 7:00am a 5:00pm. Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

NOMBRE: CARLOS ALEJANDRO YEPES TOVAR
C.C. 80.425.736 de BOGOTA
CELULAR :3138928623
CORREO ELECTRONICO: **BOMBEROS.ESPINAL@GMAIL.COM**

FORMATO No. 8

OFRECIMIENTO ADICIONAL (INFRAESTRUCTURA FISICA)

El Espinal - Tolima, 23 de Febrero de 2026

Señores:
ALCALDIA EL ESPINAL – TOLIMA
Ciudad.

REF: Proceso de Competitivo No. PC-01-2026

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS PARA LA ATENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, DESLIZAMIENTOS, DERRUMBES Y DEMÁS DESASTRES NATURALES EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS LAS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 1575 DE 2012 DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA

En virtud a la invitación pública de la referencia por medio del presente escrito me permito manifestar mi voluntad de apoyar a la Entidad estatal en el Desarrollo del programa de interés público, con los siguientes OFRECIMIENTO ADICIONALES que contribuyen a la correcta ejecución de los incendios, deslizamientos, derrumbes y demás desastres naturales en prevención y atención de rescates en todas las modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, en los términos de la ley 1575 de 2012 dentro de la jurisdicción del municipio de el espinal Tolima de acuerdo con lo siguiente:

REPUBLICA DE COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios El Espinal
Departamento del Tolima
Nit: 890.701.049-8

OFRECIMIENTO	BENEFICIO Y/O CONTRIBUCION	COSTO DEL BENEFICIO Y/O CONTRIBUCION
SALA DE CONFERENCIAS ESTACION	CAPACITACION	SABER
PRACTICAS PARA APLICACIÓN DE TEORIA	PRACTICA	FORTALECIMIENTO

Los costos estimados en el presente ofrecimiento serán a cargo total de la ESAL

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL a los **23** del mes de **Febrero** del año **2026**.

NOMBRE: CARLOS ALEJANDRO YEPES TOVAR
C.C. 80.425.736 de BOGOTA
CELULAR :3138928623
CORREO ELECTRONICO: **BOMBEROS.ESPINAL@GMAIL.COM**